

Estado de Michigan

(Hay un Sello)

DEPARTAMENTO DE ESTADO
APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)



1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público

2. ha sido firmado por: KIMBERLY D STONE

3. Actuando en calidad de: Notario Público de Michigan

4. Lleva el sello de: KIMBERLY D STONE
Condado de WASHTENAW, Michigan

Certificado:

5. en Livonia, Michigan

6. el 21 de Enero de 2010

6. por el Secretario de Estado, Estado de Michigan

7. NO. 56346-2-173638-120

8. Sello/Estampa: (hay un sello)

10. Firma:

(Firma ilegible)
Terry Lynn Land

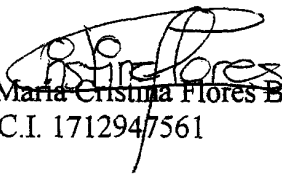
Esta certificación atestigua solamente la autenticidad de la firma del oficial que firmó el documento sellado, la calidad en la cual ese oficial actuó, y en su caso, la identidad del sello o estampa que el documento lleva. Esta certificación no implica que el contenido de este documento sea correcto, ni que tenga la aprobación del Estado de Michigan.

Estado de Michigan
Condado de Wayne

Yo, Kimberly D. Stone, Notario Público debidamente nombrada y autorizada, certifico por este medio que en este 20 de enero de 2010, ante mi compareció personalmente Lawrence E. King conocido por mi, quien certifica que él es el individuo que firmó el instrumento precedente y lo reconoce como un acto suyo libre.

(Firma ilegible)
Kimberly D. Stone
Notaria Pública, Estado de Michigan
Condado de Washtenaw
Mi cargo expira el 09 Diciembre de 2012
Actuando en el Condado de Wayne

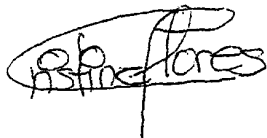
TRADUCIDO POR:


Maria Cristina Flores Borja
C.I. 1712947561





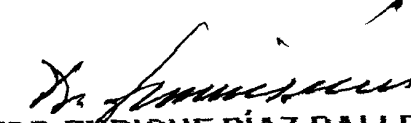
...ZÓN: De conformidad con el numeral noveno del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, ABOGADA LADY GOYES ANDRADE, NOTARIA DECIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número setenta y seis-DP-DDP del Consejo de la Judicatura, de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, da fe que comparecen: la señora MARIA CRISTINA FLORES BORJA, casada, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 171294756-1; con el objeto de reconocer su firma y rubrica constante en el documento que antecede. Al efecto, juramentada y advertida de las penas del perjurio y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, expresa que reconoce como suya la firma y rúbrica que antecede, por ser la misma que utiliza en todos sus actos sean públicos o privados. Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se afirma y ratifica en todo su contenido, Para constancia firma conmigo; de todo lo cual doy fe.- Copia fotostática de la misma queda bajo los libros a mi cargo.- Quito, a VEINTEY SEIS de ENERO del DOS MIL DIEZ.-



AB. LADY GOYES ANDRADE

NOTARIA DECIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante la Notaria Suplente Abogada Lady Goyes Andrade, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero ésta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Estado de Michigan

(Hay un Sello)

DEPARTAMENTO DE ESTADO *APOSTILLA*

(Convención de La Haya de 5 de octubre 1961)



1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- Este documento público
2. ha sido firmado por: Alan J. Schefke
3. Actuando en calidad de: Director
4. Lleva el sello de: Oficina de Servicios Comerciales
Departamento de Trabajo y Crecimiento
Económico de Michigan

Certificado:

5. en Livonia, Michigan 6. el 27 de Enero de 2010
7. por el Secretario de Estado, Estado de Michigan
8. NO. 56649-1-174418-120
9. Sello/Estampa: (hay un sello) 10. Firma:

(Firma ilegible)
Terry Lynn Land

Esta certificación atestigua solamente la autenticidad de la firma del oficial que firmó el documento sellado, la calidad en la cual ese oficial actuó, y en su caso, la identidad del sello o estampa que el documento lleva. Esta certificación no implica que el contenido de este documento sea correcto, ni que tenga la aprobación del Estado de Michigan.

RA---

..ZÓN.- Con fecha TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la Notaria Suplente del Cantón Quito, Abogada Lady Goyes Andrade; dio fe que el presente documento constante en UNA foja útil, que lo tuvo a la vista y con el cual realizó minuciosa confrontación, es fiel copia del original; en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



[Handwritten Signature]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTÉROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country:

UNITED STATES OF AMERICA

This public document

2. has been signed by:

Alan J. Schefke

3. acting in capacity of:

Director

4. bears the seal of:

Commercial Services Bureau

**Michigan Department of Labor & Economic
Growth**

CERTIFIED:

5. at Livonia, Michigan

6. the 27th of January, 2010

7. by Secretary of State, State of Michigan

8. NO. 56649-1-174418-120

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



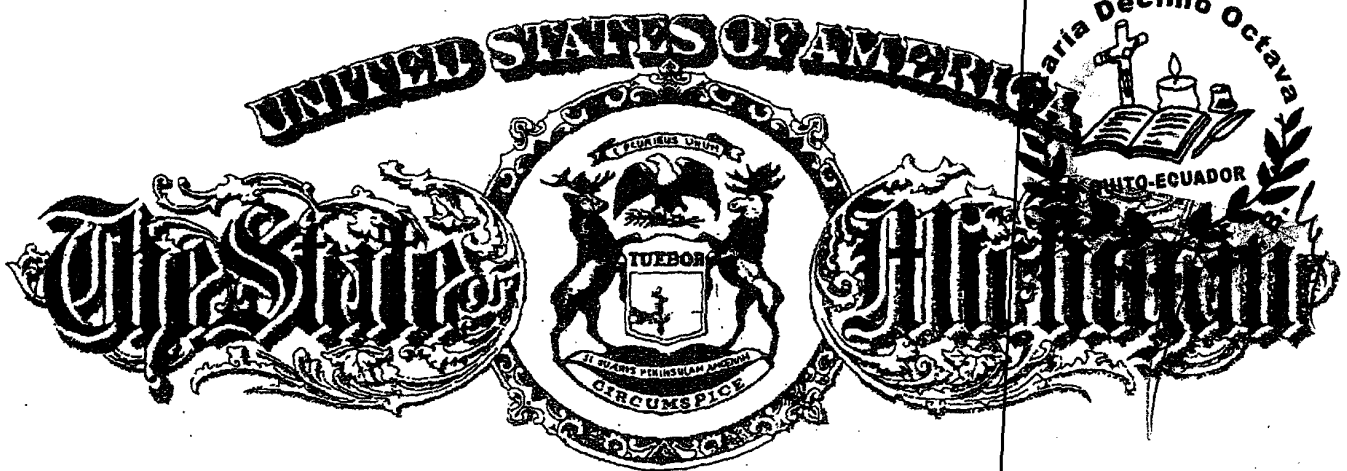
Terri Lynn Land

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.



..ZÓN.- Con fecha TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la Notaria Suplente del Cantón Quito, Abogada Lady Goyes Andrade; dio fe que el presente documento constante en UNA foja útil, que lo tuvo a la vista y con el cual realizó minuciosa confrontación, es fiel copia del original; en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



Department of Energy, Labor & Economic Growth

Lansing, Michigan

This is to Certify That

FLINT GROUP INCORPORATED

was validly incorporated on March 25, 1920, as a Michigan profit corporation, and said corporation is validly in existence under the laws of this state.

This certificate is issued pursuant to the provisions of 1972 PA 284, as amended, to attest to the fact that the corporation is in good standing in Michigan as of this date and is duly authorized to transact business and for no other purpose.

This certificate is in due form, made by me as the proper officer, and is entitled to have full faith and credit given it in every court and office within the United States.



In testimony whereof, I have hereunto set my hand, in the City of Lansing, this 26th day of January, 2010.

Director

Bureau of Commerce

GOLD SEAL APPEARS ONLY ON ORIGINAL

RA...

..ZÓN.- Con fecha TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la Notaria Suplente del Cantón Quito, Abogada Lady Goyes Andrade; dio fe que el presente documento constante en UNA foja útil, que lo tuvo a la vista y con el cual realizó minuciosa confrontación, es fiel copia del original; en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

 *Dr. Enrique Díaz Ballesteros*
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Estado

(hay un sello)

Michigan

Departamento de Energía, Trabajo y Desarrollo Económico

Lansing, Michigan



Esto es para certificar que:

FLINT GROUP INCORPORATED

Fue válidamente constituida el 25 de Marzo de 1920, como una compañía mercantil de Michigan, y la mencionada compañía es válidamente existente bajo las leyes de este Estado.

Este certificado es emitido conforme a las normas de 1972 PA 284, reformadas, para atestiguar el hecho de que la compañía está al día en el cumplimiento de sus obligaciones y tiene existencia legal en Michigan a la presente fecha y está debidamente autorizada para llevar a cabo negocios y para ningún otro propósito.

Este certificado es elaborado por mí, en la forma reglamentaria, como el oficial apropiado, y está legitimado para tener completa fe y credibilidad dada a él, en toda corte y oficina dentro de los Estados Unidos.

En cuyo testimonio, yo he firmado el presente en la Ciudad de Lansing, este 26 de Enero de 2010.

(firma ilegible) Director
Oficina de Servicios Comerciales

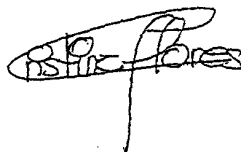
(Hay sello)

Sello de oro aparece solamente en el original

Traducido por:


Maria Cristina Flores Borja
C.I. 1712947561

RA.ZÓN: De conformidad con el numeral noveno del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, ABOGADA LADY GOYES ANDRADE, NOTARIA DECIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número setenta y seis-DP-DDP del Consejo de la Judicatura, de fecha dieciocho de enero del dos mil diez, da fe que comparecen: la señora MARIA CRISTINA FLORES BORJA, casada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171294756-1; con el objeto de reconocer su firma y rubrica constante en el documento que antecede. Al efecto, juramentada y advertida de las penas del perjurio y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, expresa que reconoce como suya la firma y rúbrica que antecede, por ser la misma que utiliza en todos sus actos sean públicos o privados. Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se afirma y ratifica en todo su contenido, Para constancia firma conmigo; de todo lo cual doy fe.- Copia fotostática de la misma queda bajo los libros a mi cargo.- Quito, a VEINTEY SIETE de ENERO del DOS MIL DIEZ.-







AB. LADY GOYES ANDRADE

NOTARIA DECIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante la Notaria Suplente Abogada Lady Goyes Andrade, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero ésta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito a, **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**

